Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO O DON MARCELO CARRASCO TORO

RESOLUCION (E) Nº 266

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que Traslade a **JUNTA DE VECINOS UNION VILLA EDUARDO FREI QUE REALIZAN PASEO A TOME** día domingo 18 de enero de 2015 sin pernoctar, en el vehículo Furgón Patente BXDH-29

DECRETO:

1.-DESIGNASE a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que Traslade a **JUNTA DE VECINOS UNION VILLA EDUARDO FREI QUE REALIZAN PASEO A TOME** día domingo 18 de enero de 2015 sin pernoctar, en el vehículo Furgón Patente BXDH-29

2.-PÁGUESE, viatico, combustible, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día domingo 18 de enero 2015 sin pernoctar

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / RMR / lmr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM